

## CARTA DE COMPROMISO EDUCATIVO CENTRO EDUCATIVO-FAMILIA

### 1. MARCO LEGAL

La LEY 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 121.5 dice: “Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado”.

La ORDEN EDU/362/2015, de 12 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria en la Comunidad de Castilla y León, publicado en el BOCYL del 20 de junio de 2014 y en su artículo 57.1. dice: “Los compromisos establecidos en el documento al que se refiere el artículo 8 del Decreto 23/2014, de 12 de junio, se deben referir, al menos, a la aceptación de los principios educativos del centro, al respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en la normativa, al seguimiento de la evolución del alumnado, a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre el centro y la familia. Los compromisos educativos son elaborados por el equipo directivo del centro, aprobados por el claustro de profesores y evaluados por el consejo escolar.”

### 2. NUESTRO CENTRO:

El IES UNIVERSIDAD LABORAL DE ZAMORA, perteneciente a la Dirección Provincial de Educación de Zamora, promueve una oferta de formación integral expresada en su Proyecto Educativo comprometiéndose a su desarrollo.

Las familias eligen libremente nuestro centro, una vez conocida y aceptada su oferta formativa.

Las familias desarrollan un papel primordial dentro del proceso educativo de sus hijos y como partícipes de dicha educación, ostentan una serie de derechos emanados a partir de las distintas leyes educativas, al igual que asumen responsabilidades educativas.

Con este documento que se desarrolla a continuación se informará de los derechos y obligaciones de las partes e implicar a las mismas en su cumplimiento.

### 3. COMPROMISOS EDUCATIVOS POR PARTE DEL CENTRO:

#### 3.1. Respeto a la información y comunicación entre familia y centro

- a. Informar a las familias sobre el Proyecto Educativo, el Reglamento de Régimen Interior y el Plan de convivencia
- b. Informar a los padres acerca del proceso de enseñanza aprendizaje del alumno, de su evolución y su integración socioeducativa en el centro, manteniendo una comunicación fluida a través de los tutores y revisando el cumplimiento de compromisos generales acordados y aquellos particulares que el tutor consensue con un alumno determinado.
- c. Comunicar a las familias las ausencias no justificadas y cualquier otra circunstancia relevante para el desarrollo académico y personal del alumno.
- d. Atender las peticiones de comunicación o entrevista que solicite la familia a cualquier profesor, siguiendo los cauces reglamentarios, en un plazo máximo de siete días.
- e. Valorar y favorecer la participación de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.

#### 3.2. Formación académica.

- f. Favorecer la adquisición de conocimientos que propicien una actitud reflexiva y de investigación, concibiendo la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- g. Ofrecer una educación de calidad para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias, que se preocupa por los resultados académicos y promueve y valora el esfuerzo personal, flexible para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- h. Fomentar la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- i. El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

#### 3.3. Convivencia

- j. Velar por la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- k. Corregir las conductas perturbadoras del buen ambiente educativo, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior y el Plan de convivencia.
- l. Educar para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar, realizando actividades que fomenten la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- m. Realizar actividades que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

#### 3.4. Instalaciones y recursos materiales

- n. Organizar los espacios, tiempos y recursos adecuados que ayudan a la mejora de la calidad e los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- o. Velar por la seguridad del alumnado realizando simulacros de evacuación y llevando a cabo las inspecciones periódicas necesarias según la legislación vigente.

